INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 28/2/2023

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 287 DE ENERO 28 DE 2022

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de convenio: **287**
Objeto del Contrato o Convenio: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL**, que hace parte de la estructura administrativa del municipio de **Cali - Valle del Cauca**, se compromete con **PROSPERIDAD SOCIAL** a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: enero 28 del 2022
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): diciembre 30 de 2022
Nombre del Contratista o Asociado(s): **Empresa Social Del Estado Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel.**
Supervisores Previos: Diego Fernando Arias Solarte (enero 28 al 14 octubre de 2022)
Supervisor que presenta el informe: Rayan El Barkachi Abou Trabi
Supervisión: octubre 15 de 2022 hasta diciembre 30 de 2022

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1.Obligaciones por parte del CENTRO. Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto	SÍ	El centro, siguió lo establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, en lo relacionado con el subsidio indirecto	SÍ
2.Obligacion por parte del Centro Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con **PROSPERIDAD SOCIAL**	SÍ	El centro puso a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con **PROSPERIDAD SOCIAL.**	SÍ
3.Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la	SÍ	El centro entrego el subsidio proveniente de **PROSPERIDAD SOCIAL** únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única	SÍ

identidad previo a la entrega o prestación.		y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	
4.Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SÍ	El centro prestò a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SÍ
5. Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto	SÍ	El centro abrió o dispone de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por **PROSPERIDAD SOCIAL** para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto	SÍ
6.Ejecutar **totalmente** los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación **los servicios sociales** según el Manual Operativo.	SÍ	Ejecuta **totalmente** los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación **los servicios sociales** según el Manual Operativo.	SÍ
7.Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención del CENTRO recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte	SÍ	El centro realiza sus reportes Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención del CENTRO recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no	SÍ

		recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte	
8.Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	SÍ	El centro entrega el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios	SÍ
9. Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique	SÍ	El centro adoptó y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que **PROSPERIDAD SOCIAL** establezca y le comunique	SÍ
10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe **PROSPERIDAD SOCIAL**	SÍ	El centro asistió a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe **PROSPERIDAD SOCIAL**	SÍ
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este	SÍ	El centro informo a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este	SÍ
12. Informar inmediatamente a **PROSPERIDAD SOCIAL** y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de	SÍ	El centro informó inmediatamente a **PROSPERIDAD SOCIAL** y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos,	SÍ

obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho		peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho	
13.Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** en el Manual Operativo.	SÍ	El centro efectúo la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** en el Manual Operativo.	SÍ
14.Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago	SÍ	El centro respondió y envío a tiempo y en un tiempo prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago	SÍ
15.Entregar a **PROSPERIDAD SOCIAL**, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta el CENTRO a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SI	El centro entrego a **PROSPERIDAD SOCIAL**, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta el CENTRO a los	SÍ

		beneficiarios del programa Colombia Mayor.	
16.Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	SÍ	El centro documento las pruebas que llega e indica **PROSPERIDAD SOCIAL**, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	SÍ
17.Informar de forma inmediata a **PROSPERIDAD SOCIAL**, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre del CENTRO, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del CENTRO	SÍ	El centro informo de forma inmediata a **PROSPERIDAD SOCIAL**, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre del CENTRO, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del CENTRO	SÍ
18.Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible	SÍ	El centro entrego al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible	SÍ

19.Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SÍ	El centro utilizo la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SÍ
20.Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información	SÍ	El centro dio cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información	SÍ
21.Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO	SÍ	Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO	SÍ

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES.

Los recursos que **PRSOPERIDAD SOCIAL** transfiere periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los **65 beneficiarios** del programa Colombia Mayor corresponde al valor pesos de 80.000 fijado del subsidio indirecto por el número de beneficiarios del Programa Colombia Mayor, por el termino y duración del convenio.

LISTA MENSUAL BENEFICIARIOS PROGRAMA COLOMBIA MAYOR-TERCER GIRO				
MES	**BENEFICIARIOS**	**INGRESADOS**	**FALLECIDOS**	**VALOR PAGADO**
SEPTIEMBRE	49	0	3	3.920.000
OCTUBRE	49	0	0	3.920.000
NOVIEMBRE	49	0	0	3.920.000
DICIEMBRE	49	0	0	3.920.000
TOTAL, PAGADO				**15.680.000**

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	**62.400.000**
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	0
Valor Total del Contrato o Convenio	**62.400.000**
Total, Ejecutado	**34.720.000**
Valor Pagado y/o desembolsado	**15.680.000**
Valor girado	**50.400.000**
Valor no ejecutado del convenio	**12.000.000**

Descripción detallada de los valores girados.

MESES	BENEF	VALOR GIRADO
ENERO	57	4.560.000
FEBRERO	55	4.400.000
MARZO	54	4.320.000
ABRIL	54	4.320.000
Pago ciclo 1		**17.600.000**

MAYO	54	4.320.000
JUNIO	54	4.320.000
JULIO	54	4.320.000
AGOSTO	52	4.160.000
Pago ciclo 2		**17.120.000**

SEPTIEMBRE	49	3.920.000
OCTUBRE	49	3.920.000
NOVIEMBRE	49	3.920.000
DICIEMBRE	49	3.920.000
Pago ciclo 3		**15.680.000**

valor total	**50.400.000**

Observaciones: El convenio se firmó por un cupo de 65 beneficiarios, se inició el primer ciclo con **57 beneficiarios**, en el mes de febrero reportan dos (2) fallecimientos, en el mes de marzo un (1) fallecimiento, por lo tanto, este **primer ciclo cierra con un total de 54 beneficiarios.**

Para el **inicio del segundo ciclo el total de beneficiarios es de 54**, en el mes de agosto se presenta novedad de dos (2) fallecimientos, razón por la cual el total de beneficiarios **al cierre del segundo ciclo es de 52.**

Con relación, al total de **52 beneficiarios** con el que cerro el segundo ciclo, este varia al inicio del tercer ciclo, dado que el ancianato reporta en el mes de septiembre novedad de tres (3) fallecidos, es decir inicia con 49 beneficiarios, por lo tanto, el **tercer ciclo inicia y cierra con 49 beneficiarios**.

Por lo anterior, en el ítem 4 denominado balance económico del convenio se finaliza con un **valor no ejecutado de $12.000.000**, es decir que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL** no reporto novedad de ingreso para cumplir con el cupo inicialmente establecido en el convenio.

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe: El registro de seguimiento.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

Supervisor.



RAYAN EL BARKACHI ABOU TRABI
CC: 1.114.886.565
Director de la Regional del Valle del Cauca.

Aprobado: Rayan El Barkachi
Reviso: Monica Lopez
Proyectó: Carmen Rosa Venté A.

PROSPERIDAD SOCIAL

CERT 228/2023

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE TESORERÍA

C E R T I F I C A

Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio Asociación **No. *287-2022* DPS,** suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL*, NIT. *890303448*,** a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales relacionados:

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. DE CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01	238022*	189694022	30/06/2022	17.600.000,00	0,00	17.600.000,00	220560213852	BANCO POPULAR S. A.
	329822*	292507822	15/09/2022	17.120.000,00	0,00	17.120.000,00	220560213852	BANCO POPULAR S. A.
	444122*	424246222	22/12/2022	15.680.000,00	0,00	15.680.000,00	220560213852	BANCO POPULAR S. A.
TOTAL PAGOS CONV. 287-2022 DPS				50.400.000,00	0,00	50.400.000,00		

*Se aclara que, los Registros Presupuestales 238022, 329822 y 444122, se expiden a nombre del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con el procedimiento de pagos masivos para el Programa Colombia Mayor – pagos CPSAM y los recursos se giran a la cuenta bancaria registrada en SIIF Nación.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023, de conformidad con la solicitud de información de pagos recibida mediante correo electrónico institucional de la Dirección de Transferencias Monetarias no Condicionadas y los registros presupuestales allí relacionados, los cuales se adjuntan a la presente certificación y forman parte integral de la misma.

DORIS GISELA PARRA VARGAS
Firmado digitalmente por DORIS GISELA PARRA VARGAS
Fecha: 2023.03.29 10:51:40 -05'00'

DORIS GISELLA PARRA VARGAS

Elaboró: Luis Roberto Suárez Marentes
Reviso: Gloria Giomar Niño Segura

E.S.E
HOSPITAL
GERIÁTRICO Y ANCIANATO
SAN MIGUEL

Subgerencia Administrativa
Talento Humano
2.16.1.01-2023

LA GERENTE Y PROFESIONAL UNIVERSITARIA "CONTADORA" DE LA ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL DE CALI VALLE.

CERTIFICA:

Que la entidad que representamos en calidad de Gerente y Profesional Universitaria "Contadora" se encuentra a paz y salvo con el pago de obligaciones al Sistema integral de Seguridad Social, que incluye: Pensión, Riesgos laborales, aportes a caja, Sena ICBF. Mes de Diciembre de 2022, Salud del mes de Enero de 2023, pagada con planilla No. 9445172455 de fecha 05 de Enero de 2023.

La siguiente certificación es expedida para dar cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 del 2002.

Dada en Santiago de Cali a los 05 días del mes de Enero de 2023.

SANDRA MARENTES ASTAIZA
Gerente

CARMEN TERESA MOLINA VALENCIA
Profesional Universitaria- Contadora

Elaboró: Natalia Lozano - Aux. Administrativo
Revisó: William Arango – Jurídico

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890303448	6	E.S.E HOSPITAL GERIATRICO YANCUANTOSANMIGUEL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	E.S.EHOSPITALGERIATRICO YANCUANTOSANMIGUEL	Carrera 78 2 A 04	CALI-VALLE	3196137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-13	2023-01	184986540	9445172435	E	2013/01/12	2023/01/05	BANCO POPULAR	0	$41,477,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: E.S.E HOSPITALGERIATRICOYANCUANTOSANMIGUEL (23 Afiliados)					$101,215,693	$10,813,400			$101,215,693	$12,653,500			$108,031,149	$4,322,500			$101,215,693	$2,364,500		$108,031,149	$9,401,900	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (5 Afiliados)					$17,354,373	$2,896,900			$17,354,373	$2,169,700			$19,586,744	$783,800			$17,354,373	$344,400		$19,586,744	$979,900	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)					$17,354,373	$2,896,900			$17,354,373	$2,169,700			$19,586,744	$783,800			$17,354,373	$344,400		$19,586,744	$979,900	
1	CC	34643252	CORTES LOPEZ HECTOR FABIO	23-14	13	$6,843,765	$1,027,700	EPS010	13	$6,843,765	$753,700	CCF37	13	$7,863,765	$281,800	16-4	13	$6,843,765	$147,300	13	$7,863,765	$392,700
2	CC	29434367	MOLINA VALENCIA CLAUDIA TERESA	23-14	10	$1,104,824	$176,800	EPS010	10	$1,104,824	$132,500	CCF37	10	$1,104,824	$44,200	16-4	10	$1,104,824	$27,600	10	$1,104,824	$55,200
3	CC	66853041	ORTIZ QUINTERO ADRIANA	23-14	4	$2,236,760	$357,900	EPS002	4	$2,236,760	$178,600	CCF37	4	$2,281,600	$95,200	16-4	4	$2,236,760	$54,400	4	$2,281,600	$114,000
4	CC	66853049	ORTIZ QUINTERO YOLANDA	23-14	1	$331,448	$53,100	EPS002	1	$331,448	$41,500	CCF37	0	$0	$0	16-4	1	$331,448	$0	0	$0	$0
5	CC	25588191	RIVERA MELEDO FALCONERY	23-14	3	$2,976,882	$476,300	EPS007	0	$2,976,882	$372,100	CCF37	0	$4,283,083	$171,400	16-4	3	$2,976,882	$72,570	0	$4,283,083	$214,200
6	CC	25588181	RIVERA MELEDO FALCONERY	23-14	22	$2,893,755	$462,900	EPS007	22	$2,893,755	$361,800	CCF37	22	$2,893,755	$115,800	16-4	22	$2,893,755	$0	22	$2,893,755	$144,800
7	CC	1144198248	SANDOVAL TROYA JUAN CAMILO	23-14	16	$1,767,718	$282,900	EPS010	16	$1,767,718	$221,000	CCF37	16	$1,767,718	$70,800	16-4	16	$1,767,718	$43,108	16	$1,767,718	$88,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (17 Afiliados)					$83,861,321	$13,416,900			$83,861,321	$90,483,800			$88,444,405	$3,538,700			$83,861,321	$1,940,100		$88,444,405	$4,424,000	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (17 Afiliados)					$83,861,321	$13,416,900			$83,861,321	$90,483,800			$88,444,405	$3,538,700			$83,861,321	$1,940,100		$88,444,405	$4,424,000	
8	CC	31952990	ARAGON RUEDA MARIA DEL PILAR	23-14	10	$2,926,187	$468,200	EPS010	10	$2,926,187	$362,700	CCF37	10	$3,087,487	$123,500	16-4	10	$2,926,187	$70,700	10	$3,087,487	$154,400
9	CC	6421636	ARIAS OSORIO EDGAR	23-14	6	$1,613,279	$258,100	EPS010	6	$1,613,279	$199,800	CCF37	6	$2,056,479	$114,400	16-4	6	$1,613,279	$39,108	6	$2,056,479	$102,800
10	CC	6421636	ARIAS OSORIO EDGAR	23-14	22	$1,985,779	$317,800	EPS010	22	$1,985,779	$246,100	CCF37	22	$1,985,779	$79,100	16-4	22	$1,985,779	$0	22	$1,985,779	$99,400
11	CC	66779457	BELTRAN GUTIERREZ LIBIA MERCEDES	23-14	5	$1,417,378	$226,800	EPS037	5	$1,417,378	$177,200	CCF37	0	$2,764,478	$110,600	16-4	5	$1,417,378	$34,600	5	$2,764,478	$138,300
12	CC	66779457	BELTRAN GUTIERREZ LIBIA MERCEDES	23-14	22	$2,272,536	$363,700	EPS037	22	$2,272,536	$284,100	CCF37	22	$2,272,536	$91,000	16-4	22	$2,272,536	$0	22	$2,272,536	$113,700
13	CC	31976693	CORRILLA OSPINA ANGELA PATRICIA	23-14	20	$3,434,547	$552,800	EPS010	20	$3,434,547	$429,300	CCF37	20	$3,566,973	$142,700	16-4	20	$3,434,547	$84,200	20	$3,566,973	$178,300
14	CC	38644865	CRUZ TRUJILLO ALFONSO	3-10201	20	$15,277,552	$2,662,300	EPS010	20	$15,277,552	$1,972,200	CCF37	20	$16,183,319	$647,400	16-4	20	$15,277,552	$364,400	20	$16,183,319	$809,200
15	CC	66863594	CHAZO TORRES LYDA CONSUELO	23-14	20	$3,374,109	$548,800	EPS010	20	$3,374,109	$421,900	CCF37	20	$3,529,365	$141,200	16-4	20	$3,374,109	$82,200	20	$3,529,365	$176,500
16	CC	94371364	GARCIA RAMIREZ CARLOS ALBERTO	23-14	20	$5,115,573	$869,700	EPS025	20	$5,115,573	$639,500	CCF37	20	$5,281,323	$211,300	16-4	20	$5,115,573	$124,700	20	$5,281,323	$264,100
17	CC	1144140282	LOAIZA OCHOA ANGGY NATALIA	23-14	20	$2,958,367	$448,100	EPS037	20	$2,808,367	$350,100	CCF37	20	$2,972,432	$118,900	16-4	20	$2,808,367	$68,400	20	$2,972,432	$148,700
18	CC	31998156	LOBOA URIAS ALBA LILIANA	23-14	20	$4,348,379	$738,100	EPS010	20	$4,348,379	$543,600	CCF37	20	$4,491,969	$179,700	16-4	20	$4,348,379	$105,200	20	$4,491,969	$224,500
19	CC	6380223	MANRIQUE ASTAIZA RAMIRO	23-14	20	$14,544,886	$2,472,100	EPS010	20	$14,544,886	$1,818,200	CCF37	20	$14,544,886	$581,800	16-4	20	$14,544,886	$354,400	20	$14,544,886	$727,200
20	CC	66932351	MOLINA MONTENEGRO DIANA PATRICIA	23-14	20	$9,996,821	$1,699,400	EPS010	20	$9,996,821	$1,249,600	CCF37	20	$10,070,593	$402,900	16-4	20	$9,996,821	$243,600	20	$10,070,593	$503,500
21	CC	36304629	OSORIO GONZALEZ CAROLINA	23-14	4	$1,081,287	$183,800	EPS037	4	$1,081,287	$135,200	CCF37	4	$1,081,287	$43,300	16-4	4	$1,081,287	$26,400	4	$1,081,287	$54,100
22	CC	66813683	RAMIREZ TAMAYO AMPARO	23-14	18	$2,426,843	$393,500	EPS010	18	$2,426,843	$303,300	CCF37	18	$2,353,638	$402,200	16-4	18	$2,426,843	$58,900	18	$2,353,638	$117,700
23	CC	76192780	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE OSMAR	23-14	18	$1,916,199	$308,600	EPS010	18	$1,916,199	$239,600	CCF37	20	$2,068,648	$82,700	16-4	18	$1,916,199	$46,200	18	$2,068,648	$103,300
24	CC	1130591416	TAMAYO MARGARITA MARCELA	23-14	20	$3,467,141	$554,800	EPS012	20	$3,467,141	$433,400	CCF37	18	$3,379,586	$143,980	16-4	20	$3,467,141	$84,200	18	$3,379,586	$169,000
25	CC	29121509	TRUJILLO ROMAN HERMY ANDREA	23-14	20	$3,476,347	$556,200	EPS010	20	$3,476,347	$434,600	CCF37	20	$3,593,296	$141,880	16-4	20	$3,476,347	$84,200	20	$3,593,296	$179,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
26	CC	1233041	VELASQUEZ FRANCISCO JAVIER	3[illegible]	30	$1,917,705	$[illegible]	CF[illegible]	30	$1,917,705	$229,[illegible]	CCF37	30	$2,063,538	$92,600	14-4	30	$1,917,705	$46,909	30	$2,267,138	$[illegible]	
Total Afiliados(22)						$101,215,693	$14,613,400			$101,215,693	$12,655,900			$108,031,149	$4,372,536			$101,215,693	$2,284,500		$108,031,149	$5,403,900	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890303448	6	E.S.E HOSPITAL GERIATRICO AMCIANATO SAN MIGUEL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	E.S.E HOSPITALGERIATRICO YAMCIANTOSANMIGUEL	Carrera 70 2 A 04	CALI VALLE	3196137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1049865402	94451 72455	E	2023/01/12	2023/01/05	BANCO POPULAR	0	$41,477,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				22	$16,813,400	$0	$0	$16,813,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$306,900	$0	$0	$306,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	$11,068,500	$0	$0	$11,068,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$2,755,700	$0	$0	$2,755,700
PROTECCION	230201	800,219,739	0	1	$2,682,300	$0	$0	$2,682,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$2,284,500	$0	$0	$2,284,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	22	$2,284,500	$0	$0	$2,284,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$4,322,500	$0	$0	$4,322,500
CONFAMDI	CCF57	890,303,208	5	22	$4,322,500	$0	$0	$4,322,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				22	$12,653,500	$0	$0	$12,653,500
CONFEMALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$433,400	$0	$0	$433,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$4,828,000	$0	$0	$4,828,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$1,435,000	$0	$0	$1,435,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$4,061,200	$0	$0	$4,061,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$321,100	$0	$0	$321,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$1,574,800	$0	$0	$1,574,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$3,242,200	$0	$0	$3,242,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	22	$3,242,200	$0	$0	$3,242,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$2,161,700	$0	$0	$2,161,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	22	$2,161,700	$0	$0	$2,161,700
TOTAL				22	$41,477,800	$0	$0	$41,477,800